RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Las principales recomendaciones de seguridad interna y salud en el trabajo necesarias para la prevención, control y eliminación de las causas de accidentes son:

- De producirse un accidente de trabajo o emergencia en el centro de trabajo, la persona
 afectada o el compañero de trabajo lo auxilie o se percate del incidente, deberá dar aviso
 inmediato a su jefe inmediato superior o a la gerencia general, la cual coordinara los
 detalles de asistencia o evacuación si fuere necesario.
- El trabajador de cada área debe coordinar de forma tal que al termino de las labores se desconecten las maquinas, ventiladores, aparatos de aire acondicionado y otros, a fin de evitar siniestros.
- A fin de velar por la seguridad del trabajador esta prohibido fumar en las áreas de trabajo.
- El trabajador hará uso adecuado de todos los resguardos, dispositivos de seguridad y
 demás medios suministrados de acuerdo con las reglas establecidas para si protección o
 de terceras personas y obedecer todas las instrucciones de seguridad procedente o
 aprobada por la competente, relacionadas con el trabajo
- Debe informar a su jefe inmediato y estos a su vez a la gerencia general de la empresa, de los accidentes ocurridos, por menores que estos sean.
- Ningún trabajado intervendrá, cambiara, desplazara, dañara o destruirá los dispositivos de seguridad o aparatos destinados para su protección, o la de terceros, ni cambiara los métodos o procedimientos adoptados por la empresa.
- El trabajador de mantener condiciones de orden y limpieza en todos los lugares y actividades que desarrollen.
- Están prohibidas las bromas, juegos bruscos o la interacción física brusca entre los trabajadores.
- Bajo ninguna circunstancia, se permite trabajar bajo efectos de alcohol o estupefacientes.
- El trabajador participara obligatoriamente de las capacitaciones sobre temas de seguridad y salud en el trabajo que programen la empresa.
- El trabajador asistirá obligatoriamente a los exámenes médicos que la empresa programe.
- Sin perjuicio de lo antes mencionado, el empleador entregara al trabajador, de manera escrita o electrónica, un documento complementario donde se detalle la identificación de los riesgos del centro de trabajo y del puesto de trabajo específico que ocupa.

EL TRABAJADOR

Marios J. Quispe Ruiz 48606915